República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO Nº 3980 **/** **PARRAL,** 27 JUL 2023

VISTOS:

1) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4) El Decreto Exento Nº 2 de fecha 02 de enero de 2020, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. –
5) Proyecto "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez", Código GESPARVU Nº 7404017.
6) Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, suscrito con fecha el 28 de agosto 2020, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes indicado.
7) Resolución Exenta N°150687 de fecha 02 de septiembre de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, emitida por el Director Regional del Maule don Adolfo Martínez Henríquez.
8) Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria virtual de fecha 08 de septiembre de 2020 según consta Acta N°214, para celebrar el convenio antes indicado.
9) Decreto Exento N°3.791 de fecha 17 de septiembre de 2020, mediante el cual la Ilustre Municipalidad aprueba el referido Convenio de Transferencia de Fondos.
10) Decreto Exento N°4.174 de fecha 20 de octubre de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado **"Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez",** Código **GESPARVU Nº 7404017 – ID N° 2600-42-LP20** y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
11) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria virtual realizada el 24 de noviembre de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la Unión Temporal de Proveedores entre **INMOBILIARIA E INGENIERÍA BATUCO SpA**, Rut N°76.449.518-7 y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA**, Rut N°77.714.330-1.
12) Decreto Exento N°4.764 de fecha 24 de noviembre de 2020, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez",** Código GESPARVU Nº 7404017 – ID N° 2600-42-LP20, a la Unión Temporal de Proveedores entre **Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA,** Rut N°76.449.518-7 y **Sociedad Constructora Indemma SpA**, Rut N°77.714.330-1.
13) Contrato de Obra suscrito con fecha 17 de diciembre de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **Paula del Carmen Retamal Urrutia**, y por otra parte la Unión Temporal de Proveedores entre **Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA,** Rut N°76.449.518-7 y **Sociedad Constructora Indemma SpA**, Rut N°77.714.330-1.
14) Decreto Exento N°5.161 de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum.
15) Decreto Exento N°5.319 de fecha 28 de diciembre de 2020, que posterga la entrega de terreno de la presente obra, hasta que se obtenga el permiso de edificación correspondiente.
16) Decreto Exento N°708 de fecha 25 de febrero de 2021, el cual paraliza la obra a partir del 22 de febrero de 2021, debido a los contagios por COVID-19 de los trabajadores de la obra **"Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez".**
17) Decreto Exento N° 903 de fecha 09 de marzo de 2021, el cual reanuda la obra **"Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez"** a partir del 08 de marzo de 2021.
18) La solicitud de aumento de plazo ingresado por la empresa Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA, con fecha 01 de abril de 2021.
19) El informe emitido por la inspección Técnica con fecha 06 de abril de 2021, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo de forma parcial, considerando que si bien se han generado algunos retrasos por temas resolutivos en cuanto a definiciones que requiere el proyecto, no sería considerable el hecho de bloqueos financieros ya que escapan al responsable funcionamiento y avance de la obra .-

20) El Decreto Exento 1677 de fecha 30 de abril de 2021, el cual aprueba de forma parcial el aumento de plazo solicitado por la empresa, quedando como nueva fecha de término contractual el 12 de mayo de 2021.
21) El Decreto Exento 1811 de fecha 11 de mayo de 2021, el cual paraliza el plazo de ejecución de la obra "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez", a partir del 11 de mayo de 2021.
22) El Decreto Exento 3.719 de fecha 24 de septiembre de 2021, el cual aprueba el 2º Anexo Modificación de Convenio de la Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, entre la JUNJI y la Ilustre Municipalidad para el proyecto de Sala Cuna Cariñositos de Arrau Méndez.
23) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum celebrada con fecha 07 de diciembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la UTP liderada por la empresa Inmobiliaria e Ingeniería BATUCO SpA.
24) El Decreto Exento 4.883 de fecha 09 de diciembre de 2021, el cual aprueba la Modificación de Contrato antes mencionada.
25) La primera solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa Contratista, inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA, con fecha 03 de enero de 2022.
26) El correo electrónico que informa a la empresa Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA, por parte de la Inspección Técnica, con fecha 13 de enero de 2022, respecto al rechazo de la solicitud de recepción provisoria ingresada el 03 de enero de 2022. Por lo anterior, se solicita el ingreso de una nueva solicitud.
27) La segunda solicitud re recepción provisoria, ingresada por la empresa Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA, con fecha 24 de enero de 2022.
28) El Decreto Exento N° 830 de fecha 24 de febrero de 2022, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.
29) El Acta de fecha 07 de marzo de 2022, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez".
30) El Decreto Exento N° 1.995 de fecha 02 de mayo de 2022, el cual aprueba la Recepción Provisoria de o abra antes mencionada.

D E C R E T O

1.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada **"CONSERVACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DE ARRAU MÉNDEZ".**, para el día **jueves 27 de julio de 2023 a las 15:30 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.**

1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/VVR/abl
DISTRIBUCIÓN:

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero

SIGNIFLOW.COM

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. DAF
4. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Copias en Digital:

1. Control
2. JEFE DAEM: Sr. Mario García (mario.garcia@daemparral.cl)
3. Dirección Jurídica
4. SECPLAN
5. Coordinadora VTF DAEM: Sra. Karina Hernández Espinoza (karina.hernandez.espinoza@daemparral.cl)
6. ITO (ariel.belmar@parral.cl)